



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 02-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 9:10 horas del día 20 de enero de 2025, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 002-2025-GRM-PERPG-CD-P.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Previo saludo a todos los miembros del Consejo Directivo y demás asistentes a la Sesión Extraordinaria de Consejo, procedo a dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

| MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA | |
|--|---|
| PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.) | Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala |
| VICEPRESIDENTA (REP. GORE MOQ) | Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado |
| DIRECTOR (REP. DREA MOQ) | Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio |
| DIRECTOR (REP. JUNTA DE USUARIOS) | Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza |
| DIRECTOR (REP. MIDAGRI) | Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla |
| DIRECTOR (REP. MIDAGRI) | Ing. Javier Dolores Romero Luna |
| SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO | Ing. Franz Diego Flores Flores |

AGENDA:

1. EXPOSICION SOBRE LA SOLICITUD DE TRES (03) TERRENOS DE PROPIEDAD DEL PERPG, PRESENTADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS MISMOS. DICHA SOLICITUD PRINCIPAL EN LA MODALIDAD DE AFECTACION EN USO, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN TRAMITE EN EL PERPG.

PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, se corrobora el quorum legal necesario para continuar con la sesión, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. ORDEN DEL DIA:

1. EXPOSICION SOBRE LA SOLICITUD DE TRES (03) TERRENOS DE PROPIEDAD DEL PERPG, PRESENTADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS MISMOS. DICHA SOLICITUD PRINCIPAL EN LA MODALIDAD DE AFECTACION EN USO, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN TRAMITE EN EL PERPG.

PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procede a continuar con la sesión y habiendo señalado el tema a tratar, concede la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores, para que continúe la sesión.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que el pedido de la Municipalidad Provincial de Ilo viene de años atrás, por un tema de salubridad y del cuidado del medio ambiente, el cual es de utilizar 3 terrenos del PERPG. Nosotros como PERPG hemos recepcionado el pedido, habiéndose evaluado la parte técnica y legal, considerándose que es procedente el requerimiento. Seguidamente invito para su participación al Abog. José Carrasco Castro, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG, para que nos brinde mayor información.

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PERPG - Abog. Jose Carrasco Castro: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que el tema de entrega provisional de los predios de libre disponibilidad del PERPG, se desarrollará con los procedimientos de acreditación en uso que viene siguiendo la Municipalidad Provincial de Ilo. Como antecedentes tenemos que con el Oficio N° 332-2024-A-MPI, la Municipalidad



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 02-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Provincial de Ilo solicita la afectación en uso de 43.02 hectáreas con un perímetro de 3,505.00 ml de terrenos eriazos de propiedad del PERPG, el cual está ubicado en Lomas de Ilo, afectando los polígonos inscritos en la Partida Registral N° 11019109 y 11019107. El objeto de esta afectación en uso, es para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".

También tenemos el Oficio N° 334-2024-A-MPI mediante el cual la Municipalidad Provincial de Ilo, solicita afectación en un uso de 22.55 hectáreas con un perímetro de 1,990.65 ml de terrenos eriazos de propiedad del PERPG, ubicado en Lomas de Ilo, dicho terreno afecta los polígonos inscrito en la Partida Registral N° 11019109 y 11019107. El objeto de la solicitud de afectación en uso, es para la ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE OBRAS MENORES, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Por último, tenemos la otra solicitud efectuada mediante el Oficio N° 958-2024-A-MPI, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Ilo, solicita la afectación en uso de 77.6720 hectáreas con un perímetro de 4,329.97 ml de terrenos eriazos de libre disponibilidad del PERPG, ubicado en Lomas de Ilo afectando los polígonos de la Partida Registral N° 11017044, 05019222 y 11019109. El objeto de la solicitud, es para la ejecución del proyecto "RECUPERACION DE LAS AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE PAMPA EL PALO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Estas 3 solicitudes están en la etapa de evaluación y calificación del procedimiento en afectación en uso, el cual lo viene haciendo el área instructora que viene hacer la Oficina de Administración del PERPG. Con el Oficio N° 2214-2024-A-MPI, Oficio N° 2215-2024-A-MPI y Oficio N° 2216-2024-A-MPI, la Municipalidad Provincial de Ilo solicita la entrega provisional de los terrenos ya mencionados, para tener la custodia, vigilancia y defensa de los mismos, considerando que se han producido invasiones por parte de los pobladores de la zona que buscan posesionarse de áreas para vivienda y/o extracción de materiales, el cual implica un riesgo latente que se puede evitar, en estas circunstancias con Informe N° 265-2024-GRM/PERPG-OADM-PATRIMONIO-MSG, Informe N° 267-2024-GRM/PERPG-OADM-PATRIMONIO-MSG e Informe N° 270-2024-GRM/PERPG-OADM-PATRIMONIO-MSG, la Especialista en Control Patrimonial del PERPG, deja entrever la viabilidad para la entrega provisional solicitada por la Municipalidad Provincial de Ilo, a través del Acta de Entrega Recepción previo acuerdo del Consejo Directivo del PERPG y con apoyo de la Sub Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG, para la verificación de la ubicación y linderos de los predios, hecho que está ligado a la Oficina de Administración mediante el Informe N° 1104-2024-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 1105-2024-OADM-PERPG/GR.MOQ y Informe N° 1106-2024-OADM-PERPG/GR.MOQ.

De acuerdo a la evaluación por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG, llegamos al aspecto jurídico y encontramos el artículo 11° de la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 "Directiva que regula los actos de adquisición y disposición final de bienes inmuebles", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01, la misma que señala "La afectación en uso es el acto de administración mediante el cual se otorga el uso, a título gratuito de un bien inmueble de libre disponibilidad a favor de una entidad pública, para que lo destine al uso público o servicio público". El numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, precisa que "En los procedimientos de administración y disposición de predios estatales entre entidades públicas, así como en el de reserva de predios estatales, la entidad a cargo del procedimiento puede entregar provisionalmente la posesión del predio a la entidad solicitante, en el caso que peligre la seguridad del predio o existan razones debidamente justificadas.". Al hacerse la entrega provisional se autoriza a implementar sistemas de vigilancia y custodia, delimitar linderos mediante colocación de hitos o cercos, realizar actos de refacción o mantenimiento, realizar estudios de suelos, mas no el inicio de actividades económicas, esto de acorde al artículo 40° de la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01.

En cuanto a la entrega provisional, debemos señalar que esto no significa la aprobación previa de la solicitud en afectación en uso, de otro lado los gastos que demanden la conservación del predio, así como las obras que se ejecuten en él, no generan derecho a reembolso. Según el numeral 40.4 del artículo 40° de la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01, establece que "En caso de no aprobarse el acto de administración o disposición del bien inmueble, este



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 02-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

debe ser devuelto a la entidad pública o a la DGA, según corresponda, dentro del plazo de quince (15) días hábiles de habersele notificado tal decisión, bajo responsabilidad."

Con la conclusión del análisis técnico y jurídico que hemos realizado, debemos señalar que en los 3 informes legales que obran en los expedientes, la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG considera procedente aprobar la entrega provisional de los predios a favor de la Municipalidad Provincial de Ilo por los riesgos que están expuestos, esta entrega debe realizarse mediante el Acta de Entrega-Recepción correspondiente en los que se ejecutará los proyectos ya mencionados.

DIRECTOR - Ing. Javier Dolores Romero Luna: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que según el requerimiento están pidiendo provisionalmente el terreno, el fondo del asunto es que quieren hacer depósitos de residuos sólidos, escombros, otros. Pregunta ¿porqué será un entrega provisional y no definitiva?

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PERPG - Abog. Jose Carrasco Castro: Indica que el tema provisional lo definimos como un proceso o un acto de entrega de un bien encontrándose en procedimiento de afectación en uso, es decir, el procedimiento de afectación en uso está en proceso, todavía no se ha definido, para que sea definitivo tendrá que concluir el procedimiento en afectación en uso dentro del PERPG, cuando se haya concluido saldrá una resolución donde se diga entreguese determinado terreno a través de la Municipalidad Provincial de Ilo en afectación en uso de manera gratuita, esta afectación en uso definitiva todavía no se viene dando porque está en proceso de calificación y evaluación de las solicitudes presentadas, cuando se haya concluido ese proceso de calificación y evaluación de la solicitud, recién vendrá la entrega definitiva, es decir, si se aprueba esa afectación en uso se hace la entrega definitiva, si no se aprueba la afectación en uso se le comunica a la Municipalidad, por lo que, tiene 15 días para devolverlo bajo responsabilidad. La causal fundamental para la entrega provisional, es el riesgo que corre los predios al ser ocupados por terceros.

DIRECTOR - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que para la aprobación de la afectación en uso ¿de qué acciones depende para que sea declarado positivo o negativo?

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PERPG - Abog. Jose Carrasco Castro: Señala que lo que se encuentra ahora en el área instructora es la solicitud y todos los requisitos presentados por la Municipalidad Provincial de Ilo como es el caso de planos, expedientes de los proyectos y otros, eso está siendo evaluado por el área instructora que es la Oficina de Administración del PERPG en conjunto de sus áreas técnicas, cuando se haya concluido ese procedimiento, se va definir si es procedente o no la afectación en uso, si es procedente la afectación en uso, se realizará a través de un acuerdo de Consejo Directivo así como la Resolución de Gerencia, que dispone la afectación en uso de forma gratuita, pero si no llega a calificar esas solicitudes, será denegada no dándose la afectación en uso y como ya se hizo la entrega provisional, se comunicará a la Municipalidad la no aprobación de su solicitud, por lo que, tendrá que devolver los terrenos en 15 días y ellos están obligados aun hayan hecho inversión, si lo hicieron no tienen derecho a reconocerlos.

DIRECTOR - Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que los terrenos que se van a dar en cesión ¿el PERPG tiene que hacer el requerimiento a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para dar los terrenos en cesión de uso?, ya que ellos son los que nos han otorgado las áreas.

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PERPG - Abog. Jose Carrasco Castro: Manifiesta que el propietario de los terrenos estatal es quien da la cesión en uso y en este caso es el PERPG. La afectación en uso debe ser aprobada por el Consejo Directivo y mediante la Resolución de Gerencia General, no es necesario solicitarlo a la SBN.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que para complementar la parte técnica, invita para su participación al Ing. Angel Oscar Cuayla Gutierrez, Supervisor de Proyectos de la Sub Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG, quien va hacer una presentación donde va ubicar en planos los terrenos objeto de entrega provisional.



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 02-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

DIRECTOR - Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado: Señala que los terrenos que se entregará provisionalmente a la Municipalidad Provincial de Ilo, será realizado con las condiciones establecidas garantizando la vigilancia sobre el tema de las invasiones. Con la exposición de la parte técnica, veremos si esos terrenos que van hacer utilizados para residuos sólidos, afectaría o no a futuro los cultivos de las Lomas de Ilo, sabemos que ese proyecto a punta a la agro exportación donde se establecerá diferentes tipos de áreas.

DIRECTOR - Ing. Javier Dolores Romero Luna: Indica que los 3 lugares escogidos han sido vistos por los señores de la Municipalidad Provincial de Ilo, quisiera saber si esa zona a futuro pueden ser zonas agrícolas, quiero saber cualquier criterio para escoger dichas zonas, la creación, es una quebrada y otros, quiero saber cuáles son las bondades técnicas para depositar dichos residuos en las zonas seleccionadas, ya que esto puede traer problemas a futuro en cuanto a contaminación de nuestras áreas para ampliación de la frontera agrícola.

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PERPG - Abog. Jose Carrasco Castro: Manifiesta que desde el punto de vista de las normas medioambientales, disponen ciertos procedimientos para la apertura y cierre, cuando el área técnica exponga ahí se hará la absolución a las preguntas pertinentes.

DIRECTOR - Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que es importante desarrollar proyectos a nivel regional, provincial y distrital, pero tambien debemos cumplir con la normativa del caso. La Ley de Bienes Estatales sobre la entrega provisional predios estatales, indica que se puede entregar provisionalmente la posesión del predio a la entidad solicitante, en este caso es la Municipalidad Provincial de Ilo, pero en caso que peligra la seguridad del predio o exista razones debidamente justificadas, en ese caso debe haber evaluación técnica y legal por parte del PERPG. Pido cumplir con la normatividad para lograr la viabilidad de lo que solicita la Municipalidad.

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PERPG - Abog. José Carrasco Castro: Indica que la evaluación técnica jurídica de la afectación en uso lleva un tiempo, la misma norma da plazos que nos permite hacer una evaluación profunda de todas las circunstancias, pero en este caso no estamos hablando todavía la afectación de uso definitiva, estamos hablando de una entrega provisional de los terrenos, por eso la norma dice que si este terreno no es entregado definitivamente en uso, la entidad que ha recibido provisionalmente está obligada a devolverlo, es por eso que la norma pone ese candado. Si en la evaluación técnico legal de la afectación en uso, vemos que no va pasar esta evaluación, no se va dar la afectación en uso definitivo y se va disponer la devolución del terreno.

DIRECTOR - Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado: Manifiesta que la Municipalidad Provincial de Ilo, solicita terrenos para residuos sólidos, a futuro ellos van a realizar el depósito de los mismo en dicha zona, consideramos que en el futuro la cesión en uso con los años será de forma definitiva, siendo difícil que lo devuelva, si bien existe una norma, pero va ser difícil que lo devuelvan sobre todo si va ser para el mejoramiento del depósito de los residuos sólidos y eso es lo que nos preocupa. Si al depositar los residuos habiendo una afectación a los proyectos de cultivo que se van a dar en Lomas de Ilo, en el futuro se le debe decir que no procede por la afectación a la zona, que condiciones hay para garantizar que ese impacto sea remediado.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Señala que estamos tratando el tema de entrega provisional de terrenos, el cual se encuentra previsto en el marco de las normas. Pregunto al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG ¿qué requisito más tendría que cumplir la Municipalidad Provincial de Ilo, para que se dé una entrega definitiva de terrenos?

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PERPG - Abog. Jose Carrasco Castro: Indica que el requisito fundamental es el expediente técnico de cada uno de los proyectos, los cuales serán evaluados por nuestras áreas técnicas y solo ahí se va definir, si afecta o no al medio ambiente. Ahora nosotros no seremos los únicos en dar la calificación respecto al ambiente, habiendo otras entidades que harán dicha evaluación, debiendo la Municipalidad solicitar el permiso correspondiente. Dentro de lo que acabamos de exponer, hemos mencionado que la entrega provisional no faculta la inversión, máximo pueden hacer estudios de suelos, las normas del inverte.pe dice que si quieres ejecutar un proyecto debe ser propietario o tener en afectación en uso, caso contrario no puede hacer inversión, entonces estamos dando provisionalmente, por lo tanto, no pueden hacer inversión, siendo esto la garantía

**ACTA N° 02-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

que tenemos por ahora, después se realizará la evaluación del expediente técnico y diremos si afecta o no al medio ambiente, inclusive con las certificaciones que se tenga.

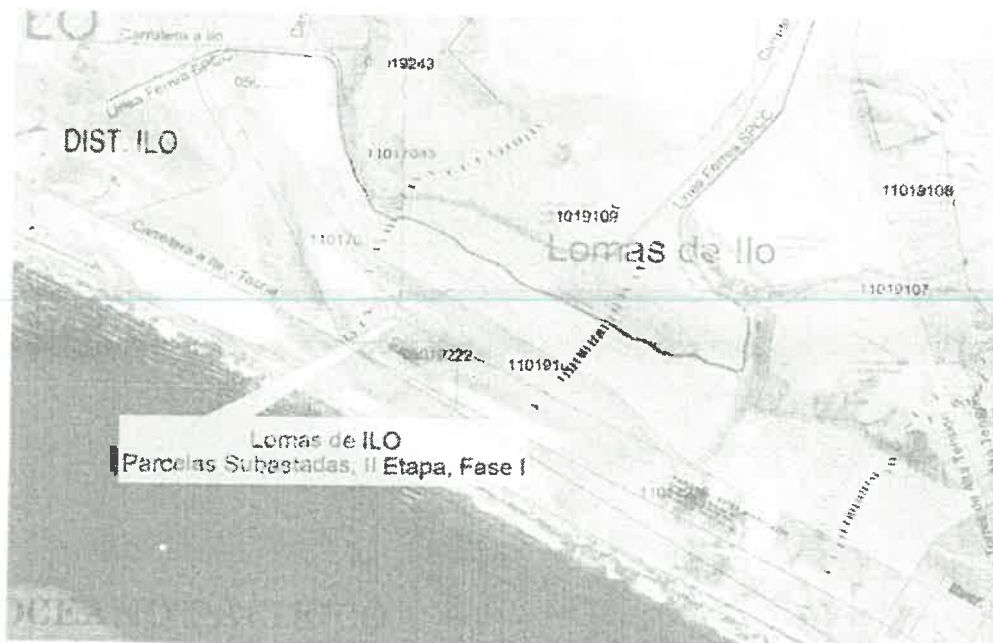
DIRECTOR - Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio: Manifiesta que para que nosotros podamos dar un terreno provisionalmente a la Municipalidad, ese terreno debe estar peligrando esto según dice la norma, tenemos que identificar el problema que existe en esos terrenos, eso es lo que solicito que se aclare.

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL PERPG - Abog. Jose Carrasco Castro: Señala que fundamentalmente el riesgo es que los terrenos puedan ser invadidos. En la Provincia Mariscal Nieto, la actividad de extracción de materiales de construcción, hace que muchos ciudadanos tengan puesto la vista en estos terrenos, el área técnica va exponer y ahí vamos a ver que los terrenos se tratan de quebradas o terrenos en donde exista agregados, los cuales pueden ser afectados, por eso se va dar en afectación para que los cuiden y protejan, si no haríamos esto, estaríamos poniendo en riesgo nuestros terrenos.

DIRECTOR - Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado: Indica que los terrenos que piensan dar provisionalmente, existe personas que han invadido habiendo efectuado construcciones, teniendo algunos una antigüedad de 10 años aproximadamente, realizando la actividad de extracción de materiales para construcción. Pregunta ¿la Municipalidad Provincial de Ilo, va a poder retirar a esa gente ubicada en esa zona?, me preocupa dicha situación porque ya está mucho tiempo esas personas. Si la Municipalidad Provincial de Ilo quiere esos terrenos para residuos sólidos, se entiende que va retirar a esas personas que han invadido, quisiera mayor información por parte de los representantes de la Municipalidad sobre el procedimiento que van a seguir para retirar a esas personas.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que invita para su participación al Ing. Angel Oscar Cuayla Gutiérrez, Supervisor de Proyectos de la Sub Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG, quien va explicar si los terrenos solicitados tienen o no potencia agrícola, su ubicación y otros. Posteriormente, se invitará a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ilo, quienes explicaran sobre el manejo de sus proyectos.

SUPERVISOR DE PROYECTOS DE LA SUB GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRÍCOLA DEL PERPG - Ing. Angel Oscar Cuayla Gutiérrez: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que para tratar el tema de agenda paso a presentar el siguiente plano de ubicación de los terrenos solicitados:





CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 02-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

De acuerdo al plano, lo que está de color verde son las áreas con uso de suelo para fines agrícolas actualmente, la parte celeste viene hacer las parcelas subastadas de la II Etapa I Fase del proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua, pertenecientes a un polígono mayor que es propiedad del PERPG. Los polígonos de color magenta son las áreas solicitadas por la Municipalidad Provincial de Ilo, dichos polígonos representan a terrenos que son de propiedad del PERPG, siendo áreas de reserva para fines de la ampliación de frontera agrícola. Los polígonos 1 y 2 de color magenta de la parte superior, vienen a ser quebradas y el polígono 3 de la parte baja del lado izquierdo, viene a ser pampas con uso actual de botadero municipal. Las áreas solicitadas de los polígonos 1 y 2 que corresponde a la solicitud para realizar estudios con fines de Relleno Sanitario están a un 1km de distancia de las parcelas subastadas de la II etapa I Fase del proyecto Lomas de Ilo, y las áreas solicitadas del polígono 3 corresponden al cierre del botadero actual.

DIRECTOR - Ing. Javier Dolores Romero Luna: Indica que la solicitud de la Municipalidad Provincial de Ilo, viene hacer la cesión en uso de 3 zonas, 2 para residuos sólidos y 1 para escombros. Lo que usted ha expuesto ¿usted lo hizo? ¿cuál es la fuente de información que maneja o es la fuente de la Municipalidad Provincial de Ilo? ¿cual es el criterio se ha tomado en el sentido ambiental?, esto para establecer la cantidad total de los terrenos, los cuales se encuentran ubicados cerca de la línea férrea y vías de acceso. Es importante conocer esto, ya que a veces se aprovecha la cercanía a las vías de acceso, no debería haber ese facilismo cuando esto debería ser lo contrario, se debería hacer su vía propia.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que sobre las preguntas, eso será absuelto por el personal técnico de la Municipalidad Provincial de Ilo, a quienes se les invitara posteriormente para su participación. La información que se viene mostrando, es la información que corresponde a la ubicación de los terrenos que nos ha pedido la Municipalidad Provincial de Ilo. Seguidamente invito para su participación al equipo de trabajo de la Municipalidad Provincial de Ilo, para nos brinde mayor información.

GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO – Lic. Lia Salazar Suctle: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que la Municipalidad tiene un pedido que data desde el año 2023, el cual ha sido retomado, pero es un pedido que viene desde el 2019 en donde se hace mención al convenio que se tenía con el PERPG, hay que precisar que de los 3 terrenos que venimos solicitando, existe un terreno que hemos tenido en cesión en uso, el cual es el botadero Pampa Palo, siendo un botadero controlado, es un terreno que actualmente venimos ocupando, este viene hacer el único botadero de la Provincia de Ilo, el cual ha colapsado, de este terreno se ha vencido la cesión en uso en el año 2020 y hemos venido tramitando desde la Municipalidad, sin haber obtenido alguna respuesta.

En el año 2023 hemos retomado el trámite, no siendo únicamente ese terreno habiendo otros 2 terrenos más, en el caso del terreno de la Pampa Palo, estamos solicitándolo para hacer la recuperación del área, es un terreno que ha sido utilizado como botadero y que a hora nosotros como Municipalidad lo tenemos controlado, pero no podemos hacer ningún trabajo en el terreno porque no tenemos ninguna entrega provisional o una afectación en uso vigente. Para hacer la recuperación del área necesitamos invertir recursos, esa inversión tiene que pasar por una autorización de los dueños del predio que en este caso es el PERPG. Adicional al terreno de la Pampa Palo, estamos solicitando 2 terrenos que están en la zona de antes de llegar al peaje, uno será destinado para un proyecto de residuos sólidos en vista que el terreno Pampa Palo ha colapsado por estar lleno, queremos trasladar esta área de residuos sólidos al terreno que nos podría entregar como entrega provisional y al costado de este terreno, existe otro terreno que será destinado para residuos de materiales de construcción. Sobre estos 2 predios, se ha hecho los trabajos de elaboración expedientes técnicos, visitas de campo y otros, la información que ha mostrado el ingeniero es la información que se ha levantado, no solo por parte de la Municipalidad, si no también en las visitas de campo que se hizo con el equipo del PERPG. Para que nosotros podamos continuar con estos proyectos porque tenemos proyectos inscritos en el invierte.pe, necesitamos una entrega provisional para proceder con los estudios, recordemos que para poder hacer una inversión de un estudio topográfico, suelos o algún otro tipo de estudios, necesitamos tener una autorización y es por eso que nosotros estamos haciendo el trámite de afectación en uso desde el año pasado, ahora estamos solicitando que nos den una autorización de entrega de terreno, para poder iniciar con los estudios y una vez que tengamos esos estudios aprobados, nuevamente vamos a venir para que ustedes nos puedan aprobarnos si es que consideran así la afectación en uso. Seguidamente invito para su participación al Ing. Fabio Salas Valdez, Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Ilo, para que brinde mayor información.



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 02-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO – Ing. Fabio Salas Valdez:

Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que lo más importante para Ilo, es generar el mayor desarrollo que se pueda y el Proyecto Lomas de Ilo es prioritario para nosotros. El botadero municipal genera un foco de contaminación que va hacia las zonas de las Lomas de Ilo ¿qué tenemos que hacer con ello? tenemos que cerrarlo, para poder hacerlo debe realizar proyectos de inversión para la remediación de esa zona, necesitamos tener 2 cosas, uno es ser propietario del área con los arreglos institucionales para poder intervenir en esas áreas degradadas, tenemos que ingresar y hacer el cierre, el segundo punto que debemos tener es a donde vamos a llevar y construir un relleno sanitario, sobre esto último, nosotros hemos venido buscando en el sector solicitado, el cual es una quebrada debiéndose hacer celdas para ir tratándose, la mejor ubicación son las quebradas que no tengan afluente hidráulico, estas zonas es bastante amplia.

La necesidad hace que también tengamos urgente colocar una zona que podamos eliminar materiales de construcción, no solo para nosotros si no también para el PERPG, la norma nos pide tener una zona para escombros, la ubicación de los escombros será como un dique cierre para la zona que sería relleno sanitario, recordemos que Ilo tiene segregación en fuente, hace su clasificación antes que llegue a la zona y vamos a tener una muy escasa cantidad de contaminantes hasta incluso negativas, no habrá materiales que puedan traer mayores cantidades de líquidos, al ser un relleno sanitario controlado bajo todas las normas establecidas por los Ministerios, definitivamente es positivo para la Provincia y para cualquier proyecto agrícola que se pueda poner en la zona. Actualmente el botadero municipal, debemos tener la titularidad del terreno para efectuar el cierre y ya no afectar a ustedes, puede pasar incendios que siempre suceden, por lo que, se debe cerrarse y para cerrarlo, debemos tener los terrenos, una vez cerrado en otra zona pondremos un sistema nuevo de relleno sanitario, con celdas controladas con sistemas especiales, maquinarias y otros, asimismo, se va cercar, instalándose en la zona áreas administrativas, todo lo necesario para tener un relleno sanitario como la norma lo pide, en la otra zona estará los escombros de construcción, ahí se realizará su clasificación ya sea metálica, cemento o asfalto, el cual podría ser reutilizado. Entonces estamos controlando los desechos que son a nivel doméstico como a nivel de nuestras construcciones, entonces se realizará el cierre y construir uno nuevo, moderno y controlado.

ENCARGADA DE LOS PROYECTOS SANITARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO – Ing. Norma Ruela Enriquez:

Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que los 3 proyectos son estratégicos para nuestra ciudad, primero la recuperación de áreas degradadas, esto se va recuperar sanitariamente, tenemos todo un proyecto para poder recuperar las mismas, vamos a sellar toda la basura de forma sanitaria y vamos a sellar el terreno para que posteriormente pueda convertirse en un parque, tal como lo estipulamos en el convenio que celebramos en el año 2020 cuando nos hicieron la entrega de este terreno, que con los años se convirtió en un botadero debido al cambio de gestiones ocasionándose percances.

¿Por qué pedimos la afectación en uso?, lo pedimos debido a que debemos tener la titularidad porque así lo establece el Ministerio del Ambiente – MINAM, el cual realiza inspecciones constantes, así como la Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, además lo pedimos para salvaguardar el terreno de las invasiones que se vienen dando, ya que se está viendo que vienen dejando escombros en la zona, por eso necesitamos esas áreas para hacer un control efectivo.

¿Cómo es el manejo sanitario?, se requiere la aprobación del MINAM, siendo fiscalizados por la OEFA, el año pasado hemos sido multados, debido a que no podemos intervenir más en el área, todos los días producimos residuos sólidos y este es el lugar donde llevamos, entonces queremos cerrar el área, darle tratamiento sanitario respectivo y para esto también hemos solicitado que se nos den un espacio para relleno sanitario. En el año 2016 se firmó una cesión en uso para hacer los estudios previos, que cuentan con una opinión favorable de la Gerencia de Salud, para la ejecución en el sitio y por el planteamiento que venimos haciendo, todo este planteamiento técnico para poder disponer residuos sólidos domésticos, paralelamente estamos trabajando valorización de residuos orgánicos e inorgánicos, a fin de poder disminuir los residuos que se van a disponerse finalmente, todo lo que es producción de mercados, jardines y otros, todo eso va en la valorización de residuos orgánicos en una que tenemos en Catacañas, después la valorización de los inorgánicos también tenemos un convenio con los recicladores, tenemos selección en fuente en algunos domicilios que hemos trabajado con el programa de incentivos que también van a la planta de valorización de residuos inorgánicos, para su venta y beneficios de los recicladores, entonces esto hará disminuir la cantidad de residuos sólidos que se disponen. Tenemos en el proyecto un componente que va hacer la valorización de fuente con una



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 02-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

tendencia que crezca cada vez más en los domicilios, para evitar tener la mayor cantidad de residuos inorgánicos que son productos de nuestro consumo, en el lado orgánico vamos a darle un tratamiento que nos ayude a mejorar nuestros parques, jardines u otras metodologías que tenemos para recuperar.

En lo que es escombros, tenemos una gran producción de los mismos, que es producto de la construcción de nuestras obras menores, las obras mayores bien claro se especifica que tienen que buscarse un espacio, pero para las obras menores que tiene la Municipalidad y la Sub Región Ilo, necesita un espacio donde disponer sanitariamente los cuales tienen un tratamiento, nosotros ahí venimos trabajando una propuesta para darle tratamiento en los terrenos naturales, para poder trabajar propuestas para poder ganar espacios como por ejemplo la Costa Verde de Lima, la cual se ha ganado espacios a la misma con los escombros, entonces nosotros estamos haciendo una evaluación de cómo podemos utilizar los escombros de los terrenos de fundación, de repente en áreas que tenemos que emparejar el terreno o hacer propuestas para hacer parques o miradores con estos residuos, para que cada vez sea menor. Todos estos proyectos son ambientales, los expedientes técnicos los aprueba el MINAM, después también la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la OEFA quien ahora viene inspeccionando constantemente de tal manera que no afecte a nadie, desde el punto de vista sanitario estamos planteando estos proyectos, por lo tanto, nosotros le agradeceríamos que nos puedan dar en cesión provisional, para poder solucionar un problema ambiental para la Provincia de Ilo.

DIRECTOR - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla: Señala que según lo expuesto, el proyecto Lomas de Ilo está más de 1.8 km de distancia de la zona del proyecto del botadero.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO – Ing. Fabio Salas Valdez: Indica que desde que se identificó la zona se conocía sobre el proyecto Lomas de Ilo, el cual viene de muchos años atrás, la necesidad era afectarlos, generar mayor desarrollo y ubicar un sitio de acorde a las necesidades del proyecto y el único que se ubico fue en esa zona, la distancia que se tiene entre el nuevo proyecto para residuos sólidos y el proyecto Lomas de Ilo es de casi 1.5 km, el botadero municipal que actualmente viene funcionando tiene una distancia del proyecto Lomas de Ilo de 1 km aproximadamente.

DIRECTOR - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla: Manifiesta que donde se están proyectando los 2 proyectos de residuos sólidos, entiendo que viene hacer una quebrada el cual es un cauce natural.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO – Ing. Fabio Salas Valdez: Señala que cuando exista lluvia la carga se iría al río, por lo que, se haría un cierre para su desvío.

DIRECTOR - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla: Indica que en todo caso en su momento se realizara el trámite correspondiente ante la Autoridad Nacional del Agua – ANA, ya que toda intervención de un cauce natural requiere autorización.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO – Ing. Fabio Salas Valdez: Manifiesta que es por eso que necesitamos que nos entreguen provisionalmente los terrenos, para hacer esos estudios, ya que no podemos invertir dinero del Estado en un terreno que no nos pertenece, una vez que el PERPG nos otorgue, tenemos que hacer más estudios, para que los expedientes sean aprobados, ya que si queremos hacer después los expedientes técnicos, debemos tener estos estudios aprobados, ¿cómo hago los estudios aprobados? a través de la cesión de los terrenos para poder hacer los estudios.

DIRECTOR - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla: Señala que cuando se realice todos estos estudios, incluso su instrumento ambiental, nuevamente serán evaluados por el área técnica y legal del PERPG, finalmente se pondrá a conocimiento del Directorio del PERPG, para su evaluación de la cesión en uso, el trámite por el momento es la autorización provisional.

DIRECTOR - Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado: Indica que la zona que solicita, en parte es áreas de cultivo, existe quebradas, poner los escombros en las quebradas es lo más adecuado, siempre y cuando no interrumpa las torrenteras que hay por esa zona, pero la mayor parte de terrenos van hacer zonas de cultivos de ampliación de la frontera agrícola, si nosotros partimos desde las Lomas de Ilo y todos los terrenos que están al lado de la Panamericana, estos serán zonas para cultivo. Esta bien el proyecto que van realizar porque ha colapsado el botadero, pero siempre a que ver el tema de la ubicación de los residuos sólidos en las zonas más alejadas de lo que



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 02-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

es el crecimiento del desarrollo y plan director de nuestra Región, capas esta zona no tenga plan director pero si nos proyectamos que esto va ser zona de cultivo y vamos a tener en el centro una zona de residuos sólidos ¿cómo quedaría de aquí a 20 años?, ya que estamos viendo ahora lo que pasa en la Provincia Mariscal Nieto sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR OMO, el cual está más cerca de la población debido al crecimiento urbano, esto es mi preocupación. No tengo ningún inconveniente en aprobar el pedido de entrega provisional hasta que se presente el expediente técnico, los estudios de remediación, estudios de impacto ambiental y otros, con las condiciones, requerimientos y requisitos establecidos en la norma y las opiniones dadas por el PERPG.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO – Ing. Fabio Salas Valdez: Manifiesta que un relleno sanitario no viene hacer un botadero como actualmente tenemos, el botadero que se tiene es el resultado de las gestiones ineficientes que hemos tenido, ya que no tenemos un área en especifica. El relleno sanitario es un área controlada en donde la basura no entrara en contacto con el suelo, una vez que se haya llegado a 1.5 metros de altura de residuos, se realiza una compactación, se coloca tubos para que salga el metano, se cubre con una capa arcillosa, colocándose varias capas para realizar un control, para evitar incendios, propagación de moscas y otros. De aquí a 20 años cuando el relleno sanitario haya cumplido su objetivo, se colocará una capa verde convirtiéndose en parques siendo esto la finalización del relleno sanitario.

Sobre el lugar donde se encuentra el botadero en Ilo y que está a una cercanía del proyecto Lomas de Ilo, lo vamos a convertir en parques tambien, para eso necesitamos realizar ese proyecto, la visión a futuro de poder mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos, es una serie de componentes que evitan que se vea la problemática que está pasando sobre el caso del PTAR OMO Moquegua. A lo largo vamos a tener este proyecto y cada vez se controla más los residuos que se van acumulando, de una otra manera existen mecanismos que nos permite tener menor cantidad de contaminantes que es lo mas importante. Recordar que actualmente ya estamos haciendo segregación y clasificación en otras áreas, así que los volúmenes de los contaminantes peligrosos que van a ir a la zona es prácticamente nulos. Indicar que se hizo búsqueda de áreas, habiéndose hecho visitas a campo, las áreas con las que contamos son pocas, por eso se hizo la selección en esas zonas.

DIRECTOR - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que lo solicitado por la Municipalidad Provincial de Ilo, es necesario para el desarrollo de la Provincia de Ilo, por eso estoy de acuerdo con la solicitud presentada en merito a las opiniones técnicas y legales que ha emitido el PERPG.

Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 02: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL PERPG, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, TRAMITADO MEDIANTE OFICIO N° 2214-2024-A-MPI, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN LA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA". AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL DEL PERPG PARA QUE IMPLEMENTE EL PRESENTE ACUERDO TENIENDO EN CUENTA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

ACUERDO N° 03: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL PERPG, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, TRAMITADO MEDIANTE OFICIO N° 2215-2024-A-MPI, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRAS MENORES, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO". AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL DEL PERPG PARA QUE IMPLEMENTE EL PRESENTE ACUERDO TENIENDO EN CUENTA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

ACUERDO N° 04: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL PERPG, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, TRAMITADO MEDIANTE OFICIO N° 2216-2024-A-MPI, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE PAMPA EL PALO DISTRITO DE ILO,




CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE




ACTA N° 02-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL DEL PERPG PARA QUE IMPLEMENTE EL PRESENTE ACUERDO TENIENDO EN CUENTA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 10:30 horas del mismo día.


Srta. GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG


Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO
VICE - PRESIDENTA


Sr. GREGORIO MIGUEL YIZCARRA SARAZA
DIRECTOR


ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO
DIRECTOR


ING. ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA
DIRECTOR


ING. JAVIER DOLORES ROMERO LUNA
DIRECTOR


ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
SECRETARIO TÉCNICO